

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 18 DIC 2018



Señor (a)
EMILIO SALGADO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



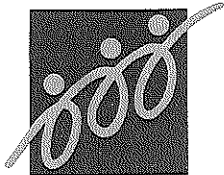
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 11669 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga.

Señor(a)
EMILIO SALGADO
Calle 35 N° 23-35
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 11669
Fecha: noviembre 29, 2018, 7:55 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

sigec



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCION DE POLICIA RIMB
Expediente: 2018-223

Teniendo en cuenta la solicitud radicada ante la Personería de Bucaramanga, se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 28 de noviembre de 2018 a la inspección de Policía RIMB, con el fin de verificar el expediente bajo radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Revisado el expediente se observa Resolución N° 0377 de 2018, por medio de la cual se confirma la decisión proferida en audiencia pública del 14 de junio de 2018.
- La resolución se encuentra ejecutoriada.
- Obra dentro del expediente escrito solicitando copia de todo el expediente del 01 de noviembre de 2018.

Por lo anterior esta Delegada Penal continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 4624-18

Proyecto: UJ.GG - Angado Contraloría

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

1 2

1 2

1 2

Bucaramanga.

Señor(a)
EMILIO SALGADO
Calle 35 N° 23-35
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 11669
Fecha: noviembre 29. 2018, 7.59 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

sigeeo

Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCION DE POLICIA RIMB
Expediente: 2018-223

Teniendo en cuenta la solicitud radicada ante la Personería de Bucaramanga, se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 28 de noviembre de 2018 a la inspección de Policía RIMB, con el fin de verificar el expediente bajo radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Revisado el expediente se observa Resolución N° 0377 de 2018, por medio de la cual se confirma la decisión proferida en audiencia pública del 14 de junio de 2018.
- La resolución se encuentra ejecutoriada.
- Obra dentro del expediente escrito solicitando copia de todo el expediente del 01 de noviembre de 2018.

Por lo anterior esta Delegada Penal continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 4624 18

Proyecto 11001 - Aragón, Corral 10

falta numero de
Apartamento para
poderse comunicar
Felipe Salamanca

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 18 DIC 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **EMILIO SALGADO** , toda vez que la correspondencia fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.